*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 607-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 222 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 222

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo 10 mayor a diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos relativos a la vacunación contra el Dengue en el Partido de San Isidro:

a. Cantidad total de dosis de vacuna Qdenga disponibles actualmente en el Municipio de San Isidro, discriminadas por lote y fecha de vencimiento.
b. Cantidad de dosis aplicadas desde el inicio de la campaña vigente, desagregadas por grupo etario y por efector.
c. Existencia de partidas próximas a vencer dentro de los siguientes noventa (90) días, indicando cantidad exacta y fecha de vencimiento de cada lote.
d. Detalle del plan de comunicación institucional implementado hasta la fecha para promover la vacunación, incluyendo medios utilizados, alcance estimado y fecha de inicio.
e. Existencia de acciones de comunicación reforzada o campañas específicas previstas ante la proximidad de vencimiento de stock.
f. Gestiones de coordinación con las autoridades sanitarias provinciales y/o nacionales respecto de la reposición, redistribución o reasignación de stock antes de su vencimiento.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro